

**CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO  
(CAASD)  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL CAASD-LPN-06-2018**

**ACTA DE ADJUDICACIÓN**

**Adquisición de 2,400,000 Libras de Gas Cloro, Referencia CAASD-LPN-06-2018**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019); siendo las **4:30 P.M.**, se reunió el Comité de Compras y Contrataciones de la CAASD, en el salón de reuniones de la Unidad Ejecutora de Proyectos, en la Segunda Planta del Edificio I de la Calle Euclídes Morillo No. 65, para tratar los siguientes puntos de Agenda:

- 1. Conocer los Resultados del Informe del Comité Técnico de Evaluación sobre las Propuestas del Procedimiento de Licitación Pública Nacional Para la Adquisición de 2,400,000, libras de Gas Cloro, Referencia CAASD-LPN-06-2018; y**
- 2. Adjudicación del Procedimiento de Licitación Pública Nacional Para la Adquisición de 2,400,000 libras de Gas Cloro, Referencia CAASD-LPN-06-2018.**

Estando presentes por el Comité de Compras y Contrataciones de la CAASD:

**El Ing. Migdonio Lorenzo**, en representación del Director General, Presidente del Comité de Compras y Contrataciones;

**Lic. Raquel Ferreira**, Directora Financiera y Administrativa, Miembro;

**Ing. Juan Ysidro Carmona**, Sub-Director de Planificaciones, Miembro;

**Licda. Ingrid Cadena Espailat**, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, Miembro;

**Licda. Angee Marte**, Directora Jurídica.

Acto seguido se pasó a tratar los siguientes Puntos de Agenda:

- 1. Conocer los Resultados del Informe del Comité Técnico de Evaluación sobre las Propuestas del Procedimiento de Licitación Pública Nacional Para la Adquisición de 2,400,000, libras de Gas Cloro, Referencia CAASD-LPN-06-2018.**

**El Ing. Migdonio Lorenzo**, en representación del Director General, Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, dijo que en fecha veintiocho (28) de enero del año dos mil Diecinueve (2019), se dio por terminado el proceso de evaluación de las ofertas presentadas para **Procedimiento de Licitación Pública Nacional Para la Adquisición de 2,400,000 libras de Gas Cloro, Referencia CAASD-LPN-06-2018.**

Señaló que el Comité Técnico de Evaluación, inició el proceso, verificando el acto notarial de recepción de ofertas levantado por el Notario actuante en nuestra institución, en el cual se verificaron los documentos requeridos a través del Pliego de Condiciones Específicas en su Sección

II: Datos de la Licitación, Acápites 2.14, en cuanto a la Documentación a Presentar, y posteriormente aplicar los Criterios de Evaluación descritos en la Sección III: Apertura y Validación de Ofertas, Acápites 3.4, para lo cual solicitó se diera lectura al Informe de Evaluación Técnica y Económica y sus anexos los cuales forman parte integral de la presente Acta, donde se detallan las evaluaciones pormenorizadas de cada oferente, el cual establece textualmente lo siguiente:

En fecha veintiocho (28) de enero del año dos mil diecinueve (2019), se dio por terminado el proceso de evaluación de las ofertas presentadas para el Procedimiento de Licitación Pública Nacional para la Adquisición de 2,400,000, libras de Gas Cloro, Referencia CAASD-LPN-06-2018.

Dijo que los oferentes que presentaron ofertas en el acto de recepción realizado en nuestra institución en fecha veinticinco (25) de enero año dos mil diecinueve (2019), fueron las siguientes:

- 1) Clermont Comercial, S.R.L.
- 2) Industrias Macier, S.A.

Informó, que para la evaluación de las Propuestas se constituyó el Comité Técnico de Evaluación, conformado por los siguientes peritos:

- Ing. Yoni Batista , Director de Hidrología y Medioambiente
- Ing. Francisco Doñe, Gerente de Tratamiento de Aguas
- Ing. Jhonny Terc, Representante Unidad Ejecutora

#### **Procedimiento de Evaluación:**

Esta comisión dio inicio al proceso de evaluación confirmando el cumplimiento de los requerimientos de la *Sección II, acápite 2.14 Documentación a Presentar*, verificados en el acto de recepción de las ofertas, y según lo estipula el Acápites 3.4 Criterios de Evaluación resultando lo siguiente para cada una de las propuestas:

#### **Clermont Comercial, SRL**

Este oferente presenta una propuesta con los documentos legales requeridos para realizar sus actividades comerciales en el país.

A continuación, los resultados para cada uno de los documentos presentados en la propuesta por la sociedad Clermont Comercial SRL, conforme establece el Pliego de Condiciones:

#### **A. Documentación Legal:**

##### **1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) (subsancable)**

El oferente presentó el Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) debidamente firmado por el Señor Pedro Tejada y Sello de la sociedad Clermont Comercial, S.R.L. en su Original.

Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the page.

Resultado: Cumple

2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042) (subsancable)

El oferente presentó el Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042) debidamente firmado por el Señor Pedro Tejada y Sello de la sociedad Clermont Comercial, S.R.L. en su Original.

Resultado: Cumple

3. Registro de Proveedores del Estado (RPE). (subsancable)

El oferente presentó el Certificado de Registro de Proveedores del Estado (RPE) vigente, con Estado Activo y con el rubro requerido para la actividad que se propone contratar, debidamente firmado por el Señor Pedro Tejada y Sello de la sociedad Clermont Comercial, S.R.L. en su Original.

Resultado: Cumple

4. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. (subsancable)

El oferente presentó la Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifiesta que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales de fecha 4 de enero 2019 debidamente firmado por el Señor Pedro Tejada y Sello de la sociedad Clermont Comercial, S.R.L. en su Original.

Resultado: Cumple

5. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. (subsancable)

El oferente presentó la Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social de fecha 3 de enero 2019 debidamente firmado por el Señor Pedro Tejada y Sello de la sociedad Clermont Comercial, S.R.L. en su Original.

Resultado: Cumple

6. Copia de Cédula de Identidad del Representante Legal. (subsancable)

El oferente presentó la Copia de Cédula de Identidad del Representante Legal, Pedro Antonio Tejada Candelier debidamente firmado por el Señor Pedro Tejada y Sello de la sociedad Clermont Comercial, S.R.L. en su Original.

*M*  
*PJC*  
*J*  
*AS*  
*M*

Resultado: Cumple

7. Copia de Estatutos Sociales registrados en la Cámara de Comercio y Producción que corresponda. (subsancable)

El oferente presentó la Copia de Estatutos Sociales registrados en la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo debidamente firmado por el Señor Pedro Tejada y Sello de la sociedad Clermont Comercial, S.R.L. en su Original.  
Resultado: Cumple

8. Copia del Acta de la última Asamblea Ordinaria Anual, por la cual se nombre el actual Gerente o Consejo de Administración (registrada en la Cámara de Comercio y Producción que corresponda, y certificada conforme a su original por el Gerente de la Sociedad). (subsancable)

El oferente presentó la Copia del Acta de la última Asamblea Ordinaria Anual, por la cual se nombre el actual Gerente o Consejo de Administración debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, y certificada conforme a su original por el señor Pedro Antonio Tejada Candelier, Gerente de la Sociedad y Sello de la sociedad Clermont Comercial, S.R.L. en su Original.  
Resultado: Cumple

9. Declaración Jurada de NO conflicto con el Estado Dominicano, en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones de esta (RPE-F-002). (subsancable)

El oferente presentó la Declaración Jurada de NO conflicto con el Estado Dominicano, en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones de esta (RPE-F-002) debidamente firmado por el Señor Pedro Tejada y Sello de la sociedad Clermont Comercial, S.R.L. en su Original y Notarizada por la Licenciada Josefina Vega de Montes, Abogado y Notario Público de los del Numero para el Distrito Nacional, matrícula del Colegio Dominicano de Notarios No.5582.  
Resultado: Cumple

B. Documentación Financiera:

1. IR-2 y Estados Financieros de los últimos (2) Periodos Fiscales (2016, 2017). (subsancable)

El oferente presentó IR-2 y Estados Financieros de los últimos (2) Periodos Fiscales (2016, 2017) debidamente firmado por el Señor Pedro Tejada y Sello de la sociedad Clermont Comercial, S.R.L. en su Original. Resultado: Cumple

C. Documentación Técnica:

1. Certificación del Fabricante donde exprese que es Fabricante de Gas Cloro. Deberá tener el Apostillado de la Haya del país de origen del Fabricante. (no subsanable).

El oferente presentó Certificación del Fabricante QUIMPAC, S.A. DE PERU donde el mismo expresa que es Fabricante de Gas Cloro, debidamente firmado, sellado en su original por el Señor Luis Eguren Risco y apostillado en la República del Perú, país de origen del Fabricante. Resultado: Cumple

2. Autorización del Fabricante en los casos de que los Bienes no sean fabricados por el Oferente, debidamente Firmada y Sellada en su Original (SNCC.F.047). Este certificado deberá de tener una fecha de emisión, no menor a la primera publicación de este proceso. Deberá tener el Apostillado de la Haya del país de origen del Fabricante. (no subsanable)

El oferente presentó la Autorización del Fabricante (Formulario SNCC.F.047), debidamente Firmada y Sellada en su Original por el Señor Luis Eguren Risco, con fecha del 10 de Diciembre del 2018 el mismo se encuentra debidamente apostillado en la República del Perú, país de origen del Fabricante. Resultado: Cumple

3. Certificado de Análisis, donde estén expresadas las especificaciones técnicas del producto. Dicho certificado deberá de ser emitido por un Laboratorio externo, del país de origen del producto y que no tenga ninguna vinculación con el fabricante del producto. Este deberá tener una fecha no anterior a la primera Publicación del llamado a participar en la licitación indicada en el Cronograma de licitación de la Sección II Acápito 2.5 del presente Pliego de Condiciones Específicas. Deberá tener el Apostillado de la Haya del país de origen del Fabricante. (no subsanable)

El oferente presentó Certificado de Análisis, donde se encuentran expresadas las especificaciones técnicas del producto que oferta. El mismo emitido por el Laboratorio SGS del Peru S.A.S., laboratorio externo, del país de origen del producto y que no tiene ninguna vinculación con el fabricante del producto., Con fecha del 10 de diciembre del 2018. Dicho certificado de análisis se



encuentra debidamente apostillado en la República del Perú, país de origen del Fabricante.

Resultado: Cumple

4. Certificación del Laboratorio Externo: Certificación o Constancia emitida por un Organismo Público del País de Origen del Producto, que demuestre que dicho Laboratorio Externo está certificado actualmente para emitir dicho documento. (no subsanable).

El oferente presentó Certificación del Laboratorio SGS de Perú S.A.S. emitida por el Instituto Nacional de Calidad, Organismo Público del Perú ubicado en Lima, que demuestra que dicho Laboratorio está certificado actualmente para emitir dicho documento.

Resultado: Cumple

5. Certificación del Fabricante donde exprese que dispone para este proceso actual, con la cantidad mensual de entrega de cilindros según el Programa de Suministro de este Proceso. Deberá tener el Apostillado de la Haya del país de origen del Fabricante. (no subsanable).

El oferente presentó la Certificación de QUIMPAC, S.A. DE PERU donde expresa que dispone para este proceso actual, con la cantidad mensual de entrega de cilindros (100 Unidades) según el Programa de Suministro de este Proceso. Este documento se encuentra debidamente apostillado en la República del Perú, país de origen del Fabricante.

Resultado: Cumple

6. Certificados del Fabricante

- Certificado BASC-Versión 4-2012. (No subsanable).

El oferente presentó el Certificado BASC-Versión 4-2012, emitido por World BASC Organization, el cual tiene fecha de vencimiento el 16 de diciembre del año 2019.

Resultado: Cumple

- Certificado ISO 14001:2004 ó 2015 (No subsanable).

El oferente presentó Certificado ISO 14001: 2015 emitido por Bureau Veritas Certification Holding SAS a la empresa Quimpac, S.A. de Perú, cuya fecha de vencimiento o expiración es el 11 de agosto del 2019. Dicho certificado fue validado por las vías correspondientes indicadas en el mismo.

Dicho documento certifica la producción y comercialización de Soda Caustica Liquida y Solida, Cloro Liquido. Ácido Clorhídrico, Hipoclorito de Sodio, Hipoclorito de Calcio, Cloruro de Calcio Liquido, Fosfato Bicalcico, cloruro Férrico, Sulfato Férrico, Sal de Consumo Humano e Industrial, sal de Deshielo y sal refinada.

Resultado: Cumple.

- Certificado KOSHER (No subsanable)

El oferente presentó Certificado KOSHER cuya fecha de vencimiento o expiración es abril del 2019.

Dicho documento certifica los ingredientes y los equipos de manufactura y procedimientos para la producción y comercialización de Soda Caustica Liquida y Solida, Cloro Liquido. Ácido Clorhídrico, Hipoclorito de Sodio, Hipoclorito de Calcio, cloruro Férrico, Sulfato Férrico.

Analizados los documentos requeridos en la *Sección II, acápite 2.14 Documentación a Presentar*, y evaluados conforme a lo indicado en el Acápite 3.4 Criterios de Evaluación esta comisión evaluadora concluye que la propuesta presentada por la Sociedad Clermont Comercial, SRL, queda habilitada para la apertura del Sobre B, Oferta Económica.

#### Industrias Macier, S.A.

Este oferente presenta una propuesta con los documentos legales requeridos para realizar sus actividades comerciales en el país.

Sin embargo, se hace constar que en fecha 23 de Enero 2019 el comité de compras a través de comunicación firmada por el Enc. De Compras y Contrataciones de la CAASD, Lic. Abelardo Reyes, notifico mediante la comunicación CC-01 la Circular De Notificación De Errores U Omisiones De Tipo O Naturaleza Subsancionable, la cual se anexa como parte de los documentos que componen el presente informe, en la cual se le informa la constancia y en algunos casos las observaciones de los documentos contenidos en la propuesta presentada por la sociedad Industrias Macier, S.A. para la Licitación Pública Nacional para la Adquisición de Dos Millones Cuatrocientas Mil Libras de Gas Cloro, Referencia CAASD-LPN-06-2018 sobre los cuales solicitamos que dentro del plazo establecido en el cronograma de licitación subsanaran algunos de ellos.

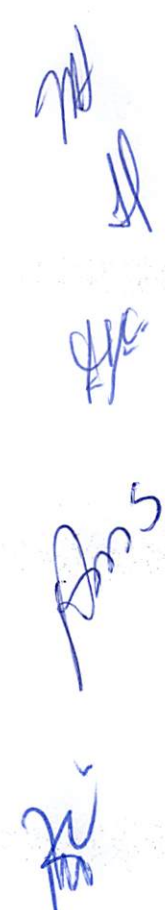
En respuesta a la Comunicación CC-01 la Circular De Notificación De Errores U Omisiones De Tipo O Naturaleza Subsancionable, en fecha 25 de Enero 2019 la sociedad Industrias Macier, S.A deposito una serie de documentos los cuales fueron recibidos y analizados por esta comisión evaluadora resultando lo siguiente para cada uno de los documentos presentados en la propuesta por la sociedad Industrias Macier, S.A:

A. Documentación Legal:

Adquisición de 2,400,000 libras de Gas Cloro. Referencia CAASD-LPN-06-2018

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including 'MK', 'EKG', 'A', 'AMS', and 'ZC'.

1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) (subsancable)  
El oferente presentó el Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) debidamente firmado por el Señor Francisco Quezada y Sello de la sociedad Industrias Macier, S.A. en su Original.  
Resultado: Cumple
  
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042) (subsancable)  
  
El oferente presentó el Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042) debidamente firmado por el Señor Francisco Quezada y Sello de la sociedad Industrias Macier, S.A. en su Original.  
Resultado: Cumple
  
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE). (subsancable)  
  
El oferente presentó el Certificado de Registro de Proveedores del Estado (RPE) vigente, con Estado Activo y con el rubro requerido para la actividad que se propone contratar, debidamente firmado por el Señor Francisco Quezada y Sello de la sociedad Industrias Macier, S.A. en su Original.  
Resultado: Cumple
  
4. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. (subsancable)  
  
El oferente presentó la Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifiesta que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales de fecha 15 de enero 2019 debidamente Sellada por la sociedad Industrias Macier, S.A. en su Original.  
Resultado: Cumple
  
5. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. (subsancable)  
  
El oferente presentó la Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social de fecha 11 de enero 2019 debidamente Sellada por la sociedad Industrias Macier, S.A. en su Original. Resultado: Cumple
  
6. Copia de Cédula de Identidad del Representante Legal. (subsancable)





El oferente presentó la Copia de Cédula de Identidad del Representante Legal, Francisco Quezada Mago debidamente Sellada por la sociedad Industrias Macier, S.A. en su Original.

Resultado: Cumple

7. Copia de Estatutos Sociales registrados en la Cámara de Comercio y Producción que corresponda. (subsancable)

El oferente presentó la Copia de Estatutos Sociales registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente debidamente firmado por el Señor Francisco Quezada Mago y Sello de la sociedad Industrias Macier, S.A. en su Original.

Resultado: Cumple

8. Copia del Acta de la última Asamblea Ordinaria Anual, por la cual se nombre el actual Gerente o Consejo de Administración (registrada en la Cámara de Comercio y Producción que corresponda, y certificada conforme a su original por el Gerente de la Sociedad). (subsancable)

El oferente presentó la Copia del Acta de la última Asamblea Ordinaria Anual, por la cual se nombre el actual Gerente o Consejo de Administración debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, y certificada conforme a su original por el Francisco Quezada Mago, Gerente de la Sociedad y Sello de la sociedad Industrias Macier, S.A en su Original.

Resultado: Cumple

9. Declaración Jurada de NO conflicto con el Estado Dominicano, en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones de esta (RPE-F-002). (subsancable)

El oferente presentó la Declaración Jurada de NO conflicto con el Estado Dominicano, en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones de esta (RPE-F-002) debidamente firmado por el Señor Francisco Quezada Mago y Sello de la sociedad Industrias Macier, S.A. en su Original y Notarizada por la Licenciado Ramón Elías Schira Pérez, Abogado y Notario Público de los del Numero para el municipio de Moca, matrícula del Colegio Dominicano de Notarios No.4848.

Resultado: Cumple

- B. Documentación Financiera:

1. IR-2 y Estados Financieros de los últimos (2) Periodos Fiscales (2016, 2017).  
(subsancable)

El oferente presentó IR-2 y Estados Financieros de los últimos (2) Periodos Fiscales (2016, 2017) debidamente Sellado por la sociedad Industrias Macier, S.A. en su Original.

Resultado: Cumple

C. Documentación Técnica:

1. Certificación del Fabricante donde exprese que es Fabricante de Gas Cloro. Deberá tener el Apostillado de la Haya del país de origen del Fabricante. (no subsancable).

El oferente presentó Certificación del Fabricante QUIMPAC DE COLOMBIA S.A. donde el mismo expresa que es Fabricante de Gas Cloro, debidamente firmado, sellado en su original por el Señor Fernando Augusto Parrado Gómez y apostillado en la República de Colombia, país de origen del Fabricante.

Resultado: Cumple

2. Autorización del Fabricante en los casos de que los Bienes no sean fabricados por el Oferente, debidamente Firmada y Sellada en su Original (SNCC.F.047). Este certificado deberá de tener una fecha de emisión, no menor a la primera publicación de este proceso. Deberá tener el Apostillado de la Haya del país de origen del Fabricante. (no subsancable)

El oferente presentó la Autorización del Fabricante (Formulario SNCC.F.047), debidamente Firmada y Sellada en su Original por Señor Fernando Augusto Parrado Gómez, con fecha del 02 de enero del 2019 el mismo se encuentra debidamente apostillado en la República de Colombia, país de origen del Fabricante.

Resultado: Cumple

3. Certificado de Análisis, donde estén expresadas las especificaciones técnicas del producto. Dicho certificado deberá de ser emitido por un Laboratorio externo, del país de origen del producto y que no tenga ninguna vinculación con el fabricante del producto. Este deberá tener una fecha no anterior a la primera Publicación del llamado a participar en la licitación indicada en el Cronograma de licitación de la Sección II Acápites 2.5 del presente Pliego de Condiciones Específicas. Deberá tener el Apostillado de la Haya del país de origen del Fabricante. (no subsancable)

El oferente presentó Certificado de Análisis, donde se encuentran expresadas las especificaciones técnicas del producto que oferta. El mismo es emitido por el

*MA*  
*SA*  
*FAC*  
*AMS*  
*PC*

Laboratorio SGS Colombia S.A.S., laboratorio externo del país de origen del producto y que no tiene ninguna vinculación con el fabricante del producto., Con fecha del 10 de enero del 2019. Sin embargo, dicho certificado de análisis se encuentra firmado por el Señor Juan Carlos Mancilla, funcionario del Laboratorio SGS de Colombia, S.A.S. y no se encuentra en su original, así como tampoco se encuentra debidamente Apostillado de la Haya del país de origen del Fabricante (República de Colombia).

Por lo anteriormente expuesto y pese a que este documento fue observado mediante la comunicación CC-01 del 23 de enero 2019, el mismo no fue subsanado conforme a lo solicitado, lo que da pie a que la información necesaria contenida en el documento no es suficiente ni fehaciente para determinar que el producto requerido cumple o no con las especificaciones técnicas requeridas. por tanto, el documento no cumple con lo requerimiento.

Resultado: No Cumple

4. Certificación del Laboratorio Externo: Certificación o Constancia emitida por un Organismo Público del País de Origen del Producto, que demuestre que dicho Laboratorio Externo está certificado actualmente para emitir dicho documento. (no subsanable).

El oferente presentó Certificación del Laboratorio SGS Colombia S.A.S. emitida por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia, Organismo Público de Colombia, que demuestra que dicho Laboratorio está certificado actualmente para emitir dicho documento.

Resultado: Cumple

5. Certificación del Fabricante donde exprese que dispone para este proceso actual, con la cantidad mensual de entrega de cilindros según el Programa de Suministro de este Proceso. Deberá tener el Apostillado de la Haya del país de origen del Fabricante. (no subsanable).

El oferente presentó la Certificación de QUIMPAC DE COLOMBIA donde expresa que dispone para este proceso actual, con la cantidad de cuatro mil cilindros para uso de cloro de 2000 libras. Este documento se encuentra debidamente apostillado en la República de Colombia, país de origen del Fabricante.

Resultado: Cumple

6. Certificados del Fabricante

*Handwritten notes in blue ink:*  
M  
A  
S

*Handwritten note in blue ink:*  
AMS

*Handwritten initials in blue ink:*  
M

- Certificado BASC-Versión 4-2012. (No subsanable).

El oferente presentó el Certificado BASC-Versión 4-2012, emitido por World BASC Organization, el cual tiene fecha de vencimiento el 22 de marzo del año 2019.

Resultado: Cumple

- Certificado ISO 14001:2004 ó 2015 (No subsanable).

El oferente presentó Certificado ISO 14001:2004 emitido por Bureau Veritas Certification Holding SAS a la empresa QUIMPAC, S.A. DE PERÚ, el cual no se corresponde a la autorización de fabricante presentada en la propuesta en la que señala a la empresa QUIMPAC. DE COLOMBIA S.A como fabricante en adición a esto, la fecha de vencimiento o expiración de este certificado es el 14 de septiembre del 2018. Dicho certificado fue validado por las vías correspondientes indicadas en el mismo.

Dicho documento certifica la producción y comercialización de Soda Caustica Liquida y Solida, Cloro Liquido. Ácido Clorhídrico, Hipoclorito de Sodio, Hipoclorito de Calcio, Cloruro de Calcio Liquido, Fosfato Bicalcico, cloruro Férrico, Sulfato Férrico, Sal de Consumo Humano e Industrial, sal de Deshielo y sal refinada.

Por otra parte, hacemos constar que en la comunicación emitida por QUIMPAC COLOMBIA S.A. del 22 de enero 2019 indica en el punto no. 3 "Que el Certificado ISO 14001:2015" Consta para Colombia sin embargo el documento no fue adjuntado como fue requerido por lo que no existe evidencia alguna de su afirmación.

Por lo anteriormente expuesto, la evidencia existente y pese a que este documento fue observado mediante la comunicación CC-01 del 23 de enero 2019, el mismo no fue subsanado conforme a lo solicitado por tanto el documento no cumple con lo requerido.

Resultado: No Cumple

- Certificado KOSHER (No subsanable)

El oferente presentó Certificado KOSHER cuya fecha de vencimiento o expiración es agosto del 2019.

Sin embargo, el certificado presentado correspondiente a la empresa QUIMPAC, S.A. DE PERU, el cual no concuerda con la autorización de fabricante presentada en la propuesta en la que señala a la empresa QUIMPAC. DE COLOMBIA S.A como su fabricante.

*Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin:*  
MS  
EJC  
JL  
AMS  
RZ

Por otra parte, hacemos constar que en la comunicación emitida por QUIMPAC COLOMBIA S.A. del 22 de enero 2019 indica en el punto no. 2 indica que “El Certificado KOSHER corresponde a la sal y no al cloro gas, ya que es la materia prima utilizada durante el proceso de electrolisis para la obtención del mismo.”

Dicho documento certifica los ingredientes y los equipos de manufactura y procedimientos para la producción y comercialización de Soda Caustica Liquida y Solida, Cloro Liquido. Ácido Clorhídrico, Hipoclorito de Sodio, Hipoclorito de Calcio, cloruro Férrico, Sulfato Férrico, Sal de Consumo Humano e Industrial, sal de Deshielo y sal refinada entre muchos otros los cuales pueden ser verificados a través de su portal de internet.

En el caso del certificado presentado por Industrias Macier, S.A., correspondiente a la empresa QUIMPAC, S.A. DE PERU, el cual recalamos no concuerda con la autorización de fabricante presentada en la propuesta en la que señala a la empresa QUIMPAC. DE COLOMBIA S.A, presenta certificación tanto para las sales como para Soda Caustica Liquida y Solida, Cloro Liquido. Ácido Clorhídrico, Hipoclorito de Sodio, Hipoclorito de Calcio, cloruro Férrico, Sulfato Férrico, Sal de Consumo Humano e Industrial, sal de Deshielo y sal refinada entre otros.

Por lo anteriormente expuesto, la evidencia existente y pese a que este documento fue observado mediante la comunicación CC-01 del 23 de enero 2019, el mismo no fue subsanado conforme a lo solicitado por tanto el documento no cumple con lo requerido.

Resultado: No Cumple

Analizados los documentos requeridos en la *Sección II, acápite 2.14 Documentación a Presentar*, y evaluados conforme a lo indicado en el Acápite 3.4 Criterios de Evaluación esta comisión evaluadora concluye que la propuesta presentada por la Sociedad Industrias Macier, S.A. queda inhabilitada para la apertura del Sobre B, Oferta Económica.

### **Conclusión**

Luego de haber evaluado todas y cada una de las ofertas técnicas recibidas para el Procedimiento de Licitación Pública Nacional para la Adquisición Dos Millones Cuatrocientos Mil Libras de Gas Cloro, Referencia CAASD-LPN-06-2018, esta Comisión Evaluadora recomienda al Comité de Compras lo siguiente:

1. Habilitar a la Sociedad Clermont Comercial, SRL., para la apertura del Sobre B depositado en relación con el Procedimiento de Licitación Pública Nacional para la

MA  
QXC  
SL

AMS

MA

Adquisición Dos Millones Cuatrocientos Mil Libras de Gas Cloro, Referencia CAASDLPN-06-2018.

2. No habilitar a la Sociedad Industrias Macier, S.A. para la apertura del Sobre B depositado en relación con el Procedimiento de Licitación Pública Nacional, para la Adquisición Dos Millones Cuatrocientos Mil Libras de Gas Cloro, Referencia CAASD-LPN-06-2018, para lo cual deberá seguir el procedimiento indicado en el segundo párrafo del acápite 3.6 Apertura de los "Sobres B", Contentivos de Propuestas Económicas

**Recomendación tomada en base a los siguientes acápites del Pliego de Condiciones:**

1.14 Exención de Responsabilidades

d) El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o Adjudicatario a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus Credenciales y/u Ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Luego de analizar y evaluar las propuestas técnicas esta comisión dio inicio al proceso de evaluación de acuerdo con lo establecido en el Acápite 3.8 Evaluación Oferta Económica confirmando el cumplimiento de los documentos requeridos en la Sección II, acápite 2.15 Documentación a presentar Sobre B, los cuales forman parte integral de la presente Acta resultando lo siguiente:

En fecha veintiocho (28) de enero del año dos mil diecinueve (2019) se dio por terminado el proceso de evaluación de las ofertas presentadas para el Procedimiento de Licitación Pública Nacional para la Adquisición Dos Millones Cuatrocientos Mil Libras de Gas Cloro, Referencia CAASD-LPN-06-2018.

**Procedimiento de Evaluación:**

Visto el Acta de aprobación del informe de evaluación de fecha veinticinco (25) de enero del año dos mil Diecinueve (2019) del Procedimiento de Licitación Pública Nacional para la Adquisición Dos Millones Cuatrocientos Mil Libras de Gas Cloro, Referencia CAASD-LPN-06-2018, en el cual el Comité de evaluación concluyó:

1. Habilitar a la Sociedad Clermont Comercial, SRL., para la apertura del Sobre B depositado en relación con el Procedimiento de Licitación Pública Nacional para la Adquisición Dos Millones Cuatrocientos Mil Libras de Gas Cloro, Referencia CAASD-LPN-06-2018.



2. No habilitar a la Sociedad Industrias Macier, S.A. para la apertura del Sobre B depositado en relación con el Procedimiento de Licitación Pública Nacional para la Adquisición Dos Millones Cuatrocientos Mil Libras de Gas Cloro, Referencia CAASD-LPN-06-2018, para lo cual deberá seguir el procedimiento indicado en el segundo párrafo del acápite 3.6 Apertura de los "Sobres B", Contentivos de Propuestas Económicas

Esta comisión dio inicio al proceso de evaluación de acuerdo con lo establecido en el Acápite 3.8 Evaluación Oferta Económica confirmando el cumplimiento de los documentos requeridos en la Sección II, acápite 2.15 Documentación a presentar Sobre B, resultando lo siguiente:

2.15 Documentos a Presentar sobre B	Clermont Comercial, SRL
A) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33), presentado en Un (1) original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página de la Oferta, junto con tres (03) fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como "COPIA". El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.	Cumple
B) Garantía de la Seriedad de la Oferta. Correspondiente a Póliza de Fianza, por el uno por ciento (1%) de su oferta económica. La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta establecido en el numeral 3.7 del presente Pliego de Condiciones	Cumple

*Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'BMS', 'MK', 'JHC', and 'A'.*

Posteriormente la Comisión Evaluadora procede a detallar el análisis de los documentos recibidos en función de la Aplicación del Criterio indicado en el acápite 3.9 de los pliegos de condiciones específicas:

**Clermont Comercial, SRL**

Este oferente presentó el Formulario Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33) donde se evidencia que Clermont Comercial, SRL realiza una oferta económica por valor de Ochenta y Cinco Millones Ochocientos Veinticuatro Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$85,824,000.00) equivalentes a Un Millón Setecientos Dos Mil Ochocientos Cincuenta

*Handwritten signature in blue ink.*

Y Siete Dólares Americano con 14/100 (USD\$1,702,857.14) a la tasa del banco central del 18 de enero del año 2019 equivalente a RD\$50.40 x 1.00 USD\$.

### Conclusión

Luego de haber realizado la validación de los documentos exigidos en el acápite 2.14 sobre Documentación a Presentar (Sobre B) de las ofertas habilitadas, según el Acta de aprobación del Informe de Evaluación Técnica, y luego haber evaluado la oferta económica conforme lo estipula el Pliego de Condiciones Específicas, esta Comisión Evaluadora recomienda al Comité de Compras y Contrataciones, proceder con la adjudicación del Procedimiento de Licitación Pública Nacional para la Adquisición Dos Millones Cuatrocientos Mil Libras de Gas Cloro, Referencia CAASD-LPN-06-2018 como sigue:

Adjudicar a Clermont Comercial, SRL, del Procedimiento de Licitación Pública Nacional para la Adquisición Dos Millones Cuatrocientos Mil Libras de Gas Cloro, Referencia CAASD-LPN-06-2018, por valor Ochenta y Cinco Millones Ochocientos Veinticuatro Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$85,824,000.00) equivalentes a Un Millón Setecientos Dos Mil Ochocientos Cincuenta Y Siete Dólares Americano con 14/100 (USD\$1,702,857.14) a la tasa del Banco Central del 18 de enero del año 2019 equivalente a RD\$50.40 x 1.00 USD\$.

Luego de un intercambio de opiniones se procedió a conocer el punto número dos (2) de la agenda

### **2.- Adjudicación del Procedimiento de Licitación Pública Nacional Para la Adquisición de 2,400,000 libras de Gas Cloro, Referencia CAASD-LPN-06-2018.**

El Ing. Migdonio Lorenzo informo, que visto los resultados del Informe de Evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas de los Oferentes, que forman parte integral de la presente Acta, las conclusiones y recomendaciones de este, se procedería a la adjudicación del referido procedimiento.

**OIDA:** La lectura de las conclusiones y recomendaciones contenidas en los Informes de Evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas del Procedimiento de Licitación Pública Nacional Para la Adquisición de 2,400,000 libras de Gas Cloro, Referencia CAASD-LPN-06-2018.

### **VISTOS:**

- a) El Procedimientos de Licitación Pública Nacional indicado en la Ley No.340-06 con modificaciones de la Ley No.449-06 y su Reglamento de aplicación, aprobado mediante Decreto No.543-12 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y

*Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below.*

*Handwritten signature in blue ink at the bottom right.*



Concesiones del Estado, del Procedimiento de Licitación Pública Nacional Para la Adquisición de 2,400,000 libras de Gas Cloro, Referencia CAASD-LPN-06-2016.

- b) El Informe de Evaluación Técnico emitido por el Comité Técnico de Evaluación en fecha veinticinco (25) de enero del año dos mil Diecinueve (2019), del Procedimiento de Licitación Pública Nacional Para la Adquisición de 2,400,000 libras de Gas Cloro, Referencia CAASD-LPN-06-2018.
- c) El Informe de Evaluación Económico emitido por el Comité Técnico de Evaluación en fecha veintiocho (28) de enero del año dos mil diecinueve (2019), del Procedimiento de Licitación Pública Nacional Para la Adquisición de 2,400,000 libras de Gas Cloro, Referencia CAASD-LPN-06-2018.

Luego de analizar los documentos citados y sus anexos, los cuales fueron suministrados y elaborados por el Comité Técnico de Evaluación designado; sostener un intercambio de opiniones, los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la CAASD resuelven lo siguiente:

**Adjudicar** a Clermont Comercial, SRL, del Procedimiento de Licitación Pública Nacional para la Adquisición Dos Millones Cuatrocientos Mil Libras de Gas Cloro, Referencia CAASD-LPN-06-2018, por valor Ochenta y Cinco Millones Ochocientos Veinticuatro Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$85,824,000.00) equivalentes a Un Millón Setecientos Dos Mil Ochocientos Cincuenta Y Siete Dólares Americano con 14/100 (USD\$1,702,857.14) a la tasa del Banco Central del 18 de enero del año 2019 equivalente a RD\$50.40 x 1.00 USD\$.

No habiendo más nada que tratar el presidente del Comité de Compras y Contrataciones de la CAASD, dio por terminada la reunión, siendo las 5:20 P.M., en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, del día, mes y año citado al inicio de la presente Acta.

**POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES:**



Ing. Migdonio Lorenzo

En representación del Director General  
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones




Licda. Raquel Ferreira

Directora Administrativa y Financiera  
Miembro



**Licda. Angee Marte Sosa**  
Directora Jurídica  
Miembro



**Ing. Juan José Carmona**  
Sub-Director de Planificación  
Miembro



**Licda. Ingrid Cadena Espailat**  
Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública

Dado en la ciudad de Santo Domingo, a los veintiocho (28) días del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019).

